



DEFINICIÓN DE ÉTICA

Conjunto de normas morales que regulan cualquier relación o conducta humana.

Parte de la filosofía que trata de la moral de los actos humanos, que permite calificarlos como buenos o malos.

La ética se relaciona con el estudio de la moral y de la acción humana. Elabora afirmaciones y define lo que es bueno, malo, obligatorio, permitido, etc. en lo referente a una acción o a una decisión.

La ética, pues, estudia la moral y determina cómo deben actuar los miembros de una sociedad. Por lo tanto, se la define como la ciencia del comportamiento moral.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

En nuestras acciones y nuestra relación con otros, nosotros:

- Respetaremos el mandato de la ley.
- Prometeremos solamente lo que esperamos ofrecer, haremos únicamente compromisos que podamos sostener, no desorientaremos a otros y no participaremos ni permitiremos prácticas de negocio corruptas o inaceptables.
- Cumpliremos nuestras obligaciones y compromisos, trataremos a las personas de acuerdo con sus méritos y contribuciones, nos abstendremos de la coerción y nunca haremos daño a alguien deliberadamente.
- Actuaremos de buena fe, utilizaremos los activos de la compañía solamente para fines de negocio y no buscaremos beneficio personal a través del abuso de autoridad en la compañía.

Esperaremos los mismos compromisos de terceros que actúen en nombre de ENGINEERING SERVICES SAC.

La buena imagen de ENGINEERING SERVICES SAC es esencial para mantener la confianza, el liderazgo y la reputación que la empresa ha ganado en el mercado, durante más de tres décadas, una inapropiada conducta individual y/o grupal de LOS COLABORADORES puede dañar seriamente la imagen y la percepción de la compañía.

El propósito de estas normas de conducta, de alcance general para todos LOS COLABORADORES directos e indirectos de ENGINEERING SERVICES SAC, es el de asegurar el correcto y adecuado código de conducta, comportamiento y ética profesional, con el que deben regir los actos de todos los COLABORADORES, de forma consecuente con nuestros valores protegiendo nuestra marca y prestigio, y salvaguardando la reputación de la compañía.

Esta política se aplica a todo el personal que labora en ENGINEERING SERVICES SAC y en todas las áreas de negocios, dentro y fuera de la oficina, en cualquier lugar en donde se encuentren en función de trabajo y/o representación, incluyendo también actividades sociales, ferias y cursos de capacitación.

Esta política, que tiene el objetivo de cuidar, proteger, mantener e incluso mejorar la marca de ENGINEERING SERVICES SAC, ha sido elaborada en consecuencia de la necesidad de mantener un único código de conducta y afirmación de los valores y principios de la compañía. En este sentido, es intención de la compañía superar los requerimientos mínimos legales y basarnos fundamentalmente en los valores y principios de las buenas costumbres y del uso de la inteligencia para hacer el bien.

Esta política incluye un conjunto de normas referidas con la conducta que deberá caracterizar a LOS COLABORADORES de ENGINEERING SERVICES SAC y en tal sentido el incumplimiento, caso omiso, o desconocimiento van a tener como consecuencia sanciones que en función a la gravedad y sobre afectación de la marca con el mercado, se calificarán como acto grave, en perjuicio del principal valor de la compañía.

ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE ACEPTACIÓN

Cada COLABORADOR es responsable de acatar estas normas. Todos los gerentes o jefes de área, serán responsables de velar por el cumplimiento de estas normas en cada Departamento. La Gerencia General administrará el programa de cumplimiento de toda la compañía. Cualquier duda en la aplicación de esta política, podrá ser consultada directamente con la Gerencia General por cualquier medio de comunicación.

NUESTROS VALORES

COMPROMISO – INTEGRIDAD – CONFIANZA – INNOVACIÓN - PUNTUALIDAD

ÉTICA PROFESIONAL

Los COLABORADORES deben en todo momento adoptar altas normas de conducta en el trato con otros COLABORADORES, los clientes y con los proveedores de la compañía. Los proveedores y los COLABORADORES deben siempre conducirse estrictamente de acuerdo a las leyes, reglas, normas y políticas de la compañía.

ENGINEERING SERVICES SAC está comprometida con el estricto cumplimiento de la legislación laboral y la legislación tributaria.

ENGINEERING SERVICES SAC está comprometida a brindar un servicio de calidad a sus clientes, reconociendo, asumiendo y corrigiendo sus errores.

Las siguientes son las políticas de la compañía en materia de ética profesional que deben ejercerse en toda la empresa:

I. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN

Todo el personal directivo de ENGINEERING SERVICES SAC debe mostrar un compromiso con los valores de la compañía mediante sus acciones. También deben fomentar un entorno donde el cumplimiento y el comportamiento ético sea la norma.

Todos los COLABORADORES de ENGINEERING SERVICES SAC deben cumplir con los valores y principios de la empresa. Nadie debe pedir a ningún COLABORADOR de ENGINEERING SERVICES SAC que infrinja la ley ni que actúe contra los valores, políticas y procedimientos de la empresa.

II. IGUALDAD EN OPORTUNIDADES DE TRABAJO

La compañía está comprometida a mantener un ambiente de trabajo que esté libre de la discriminación y del acoso. Toda persona deber tener el mismo acceso a las oportunidades de trabajo.

Discriminación

ENGINEERING SERVICES SAC está comprometida a permitir el progreso y desarrollo de los COLABORADORES, basado en el talento de los mismos. Ninguna decisión de trabajo debe basarse en la raza, color, sexo, religión, edad nacionalidad, estado civil o discapacidad del COLABORADOR o del solicitante al empleo.

Acoso

ENGINEERING SERVICES SAC no tolera ninguna forma de acoso. El acoso puede presentar muchas formas y todas son inaceptables. A continuación, se muestran algunos ejemplos:

- Bromas, insultos, amenazas y otras acciones inoportunas relativas a raza, color, sexo, edad, religión, nacionalidad, ascendencia, orientación sexual, ciudadanía, discapacidad, estado social y económico o nivel educativo de una persona.
- Aproximaciones sexuales indeseadas, solicitudes de favores sexuales y cualquier otro comportamiento inoportuno, verbal o físico, de naturaleza sexual, o la exhibición de objetos o dibujos desde el punto de vista sexual.
- Conducta verbal o física que incida negativamente en el trabajo de otro o cree un entorno de trabajo hostil o intimidatorio.

III. DERECHOS HUMANOS

ENGINEERING SERVICES SAC acepta y respeta a todas las personas que eligen trabajar para la compañía. Las personas trabajan por voluntad propia no porque estén obligadas a ello.

ENGINEERING SERVICES SAC rechaza la esclavitud y el trabajo de menores.

ENGINEERING SERVICES SAC respeta la libertad de todos los COLABORADORES de participar, o no hacerlo, en asociaciones u organizaciones autorizadas legalmente. En el caso de participación Política, se deben cumplir con las políticas emitidas en el punto XI.

ENGINEERING SERVICES SAC está comprometida con el estricto cumplimiento de la legislación laboral.

IV. RELACIONES PERSONALES

ENGINEERING SERVICES SAC reconoce que todos los individuos tienen el derecho a trabajar en la empresa. En algunos casos puede ocurrir que algún familiar o amigo íntimo de un COLABORADOR también trabaje en ENGINEERING SERVICES SAC, en estas situaciones, ENGINEERING SERVICES SAC evitará, siempre que sea posible, las situaciones laborales que creen una relación de superioridad directa entre familiares o individuos con una estrecha relación personal, que influya en forma negativa en el desempeño de los COLABORADORES.

V. PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

ENGINEERING SERVICES SAC respetará la privacidad de los COLABORADORES. Todo levantamiento y manipulación de datos personales de los COLABORADORES se realizará únicamente con propósitos laborales de conformidad con la legislación aplicable. El acceso a datos personales de los COLABORADORES está limitado sólo a aquellas personas que están legalmente autorizadas. Periódicamente, se recuerda a aquellas personas que manipulan datos personales que tienen la obligación de proteger dicha información.

Sustraer o divulgar cualquier información de la compañía o de los clientes sin autorización de la Gerencia General, constituye una violación de esta política de ética. La obligación del COLABORADOR es la de salvaguardar la información confidencial, el conocimiento o el capital intelectual de la compañía y los clientes, se mantiene aun cuando el COLABORADOR se encuentre fuera de la compañía, por cese del vínculo laboral.

VI. PRÁCTICAS CONTABLES APROPIADAS

La información contable debe ser registrada con exactitud y en forma total. La necesidad de mantener los registros contables al día hace necesario que la compañía cuente con un COLABORADOR de confianza en las prácticas contables. Ninguna circunstancia justifica el empleo de cuentas “fuera de libros” que faciliten los pagos dudosos o ilegales, o cualquier otra práctica contable inadecuada.

VII. CONFLICTOS DE INTERESES

Las decisiones comerciales deben estar basadas en criterios y objetivos, sin tener en cuenta intereses ni beneficios personales. Puede producirse un conflicto de interés cuando los intereses

personales del colaborador influyen en su juicio, su objetividad o su lealtad hacia ENGINEERING SERVICES SAC.

EL COLABORADOR deberá evitar cualquier situación que cree, o parezca crear, un conflicto.

Ningún COLABORADOR debe representar a ENGINEERING SERVICES SAC en una transacción comercial si él o ella y un familiar o un amigo íntimo tienen intereses financieros en dicha transacción.

Ningún COLABORADOR debe emprender acciones comerciales en beneficio propio ni de familiares o amigos.

Un conflicto de interés existe cuando un interés personal del COLABORADOR es inconsistente con aquellos de la empresa y crean un conflicto de lealtad. Dichos conflictos de lealtad pueden causar que el COLABORADOR de preferencia a su interés personal en una situación donde las responsabilidades con la empresa deberían ser primero. Algunas actividades que presentan gran potencial para conflictos son:

- Trabajo Fuera:

La compañía requiere de total exclusividad de sus COLABORADORES. En general, no es práctico para los COLABORADORES dedicarse al trabajo fuera de la compañía. La empresa invierte entrenando, capacitando y desarrollando talentos para que se empleen dentro de la organización, y no para otros fines.

Adicionalmente el empleo en otra empresa, de forma parcial o incluso sin honorarios, tiene el potencial de conllevar hacia un conflicto de intereses para EL COLABORADOR. Por consiguiente, cualquier trabajo fuera de la oficina que pudiera perjudicar la performance en el trabajo del COLABORADOR, ya sea por la demanda de excesivo tiempo o por considerarse competencia directa con la empresa, deberá ser aprobada previamente por la Gerencia General de ENGINEERING SERVICES SAC.

Servicios de capacitación e instrucción, también son considerados como un trabajo adicional, no autorizado, salvo que se trate, de cátedras universitarias o de capacitaciones completamente diferentes a nuestro giro de negocios.

- Servicio en Directorios Corporativos:

El director de una corporación está significativamente implicado en el gobierno de la corporación y como tal, tiene acceso a información delicada. Cuando se le propone a un COLABORADOR que sirva en ese puesto para otra corporación, salvo que sean organizaciones de caridad o no lucrativas, la compañía deberá tomar las medidas de seguridad para proteger tanto a la organización como al COLABORADOR de cualquier acto que parezca deshonesto. Por esta razón, se requiere de la aprobación de la Gerencia General antes de que el COLABORADOR pueda aceptar el cargo de director en cualquier otra compañía.

VIII. PRACTICAS COMPETITIVAS / LEYES ANTIMONOPÓLICAS

La compañía compite fuertemente, pero de manera transparente. Como expandimos nuestro comercio y empresa a nivel nacional, regional e internacional todos los COLABORADORES deben estar prevenidos de las leyes antimonopólicas aplicables y de las restricciones de los estatutos sobre las prácticas competitivas.

Las declaraciones vertidas por los COLABORADORES respecto de las capacidades de los productos de la compañía, sean verbales o en publicaciones, folletos y literatura en los que describen los productos, ya sean muestras, y demostraciones o exhibiciones, deben ser verdaderas y correctas, la información relevante no debe ser falsa. Todas las declaraciones deben tener sustento y documentación que la respalde y demuestre su veracidad.

A pesar de que las comparaciones objetivas de los productos de la compañía con los productos de la competencia son perfectamente aceptables, va en contra de las normas y política de la compañía hacer observaciones falsas sobre los productos o servicios de los competidores.

IX. RELACIONES CON PROVEEDORES Y CLIENTES

En los procesos de compra, EL COLABORADOR encargado deberá buscar la opción precio/calidad/rendimiento más conveniente para la empresa.

Deberá evitar los acuerdos recíprocos o el intercambio de favores.

La tarifa o precio que paga ENGINEERING SERVICES SAC por mercancías y servicios debe corresponder con el valor del mercado.

Los COLABORADORES de ENGINEERING SERVICES SAC, no deben dar ni recibir nada de valor de ningún proveedor, cliente o cliente potencial como forma de inducirlo para la obtención de un negocio o un tratamiento favorable.

X. USO RESPONSABLE DE LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA

Todos los COLABORADORES deben proteger los activos de la empresa, tales como vehículos, equipos, herramientas, instrumentos, libros, inventarios, suministros, dinero en efectivo e información, con el mismo cuidado con que los trataría si fueran propios.

El uso de los recursos de la empresa sólo será para fines laborales, no pueden ser prestados ni trasladados para otro fin o propósito.

El robo, fraude interno, desinformación, falsificación, faltar a la verdad, ocultar información, omisión, desfalco o uso indebido de los recursos de propiedad de la empresa son delitos que se denunciarán a la autoridad correspondiente y que constituyen falta grave del COLABORADORES.

El uso en otras locaciones, no de clientes, el sub arriendo o préstamo de equipos, herramientas e instrumentos serán considerados falta grave.

XI. CONTRIBUCIONES POLÍTICAS

La empresa se declara apolítica en términos de favorecer a algún partido o tener una tendencia ideológica, o estar a favor o en contra de políticas de gobierno. La empresa se desarrolla dentro de un mercado de libre competencia, con oportunidades para todos y cumple responsablemente con las tributaciones del caso y actúa de forma responsable protegiendo la continuidad del negocio y la oportunidad para nuestros COLABORADORES.

Los COLABORADORES tienen la libertad de participar en su tiempo libre en los procesos políticos como individuos. La compañía está estrictamente prohibida en contribuir con partidos políticos o candidatos. Ningún fondo económico, medio o bien de la compañía será dado en contribución, préstamo o empleado para apoyar o para oponerse a cualquier partido político o candidato.

No está permitido traer, mostrar y/o hacer propaganda política alguna, ni violentar el derecho de las personas para obligarlas o inmiscuir las en temas políticos.

La empresa repudia cualquier tipo de violencia, y terrorismo en cualquiera de sus modalidades, o ideologías a nivel mundial.

XII. USO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS E INFORMACIÓN COMPUTARIZADA

ENGINEERING SERVICES SAC tiene requisitos específicos relativos al uso por parte de los COLABORADORES del correo electrónico, Internet y la intranet de la empresa y otras fuentes de información electrónica durante la jornada laboral, usando los ordenadores de la empresa. Todos los datos almacenados en los ordenadores de ENGINEERING SERVICES SAC, incluido el correo electrónico enviado o recibido en la red de ENGINEERING SERVICES SAC, es propiedad de la empresa y no es privado, salvo los casos en que así lo establezca la ley local.

No se permite a los COLABORADORES usar los recursos de la empresa para enviar, recibir; acceder ni guardar información electrónica que sea sexualmente explícita o que fomente odio, violencia, juego, drogas y la compra o uso ilegal de armas.

Está prohibido instalar o utilizar archivos y software informáticos que no hayan sido adquiridos de forma legal, ni autorizados por la compañía o aprobados por el área de sistemas y la administración. Cualquier multa que genere en INDECOPI referida al uso de software no legal para ENGINEERING SERVICES SAC será trasladada al COLABORADOR que cometió la falta grave y se procederá a trasladar el total del valor de la multa al responsable de la aplicación y el uso.

XIII. ACUERDO AMBIENTAL

ENGINEERING SERVICES SAC empresa especializada en brindar servicios de asesoría, consultoría y desarrollo de proyectos en el ramo de seguridad y protección integral, en el país y el extranjero, se adhiere al concepto de Desarrollo Sostenible y reconoce en la protección del Medio Ambiente uno de sus pilares, que tiene como finalidad integrar la variable ambiental en su estrategia de desarrollo, protegiendo así los intereses de sus clientes, trabajadores y los de la comunidad donde se opera

XIV. SEGURIDAD Y SALUD

La compañía le da mucha importancia a la seguridad y a la salud del trabajador. Su seguridad y la de sus colegas dependen de la amplia conciencia de seguridad. Los COLABORADORES deberán informar siempre cualquier situación insegura a su Jefe inmediato y Jefe de Seguridad.

La vestimenta y equipos de protección personal debe ser acorde con cada situación y riesgo en donde EL COLABORADOR prestará servicio y deberá bajo su responsabilidad conocer y cumplir con todos los requerimientos del cliente, asimismo deberá cumplir con el estándar nacional y de ser el caso, internacional.

XV. DROGAS Y ALCOHOL

ENGINEERING SERVICES SAC está comprometida a mantener un ambiente libre de alcohol y drogas. Se reconoce que cualquier caso de alcoholismo o drogadicción de los COLABORADORES, puede tener un impacto negativo en el lugar de trabajo. En tal sentido, el COLABORADOR queda prohibido del uso, consumo, venta, distribución o posesión de narcóticos o drogas ilegales o de sustancias estupefacientes, o de alcohol en las instalaciones de la empresa.

Asimismo, EL COLABORADOR, queda igualmente prohibido de asistir al centro de trabajo, así como a actividades sociales donde pueda ser visto por clientes, en estado de embriaguez o bajo influencia de drogas o sustancias estupefacientes.

EL COLABORADOR reconoce que, por la naturaleza de los servicios prestados por ENGINEERING SERVICES SAC, constituye un requisito esencial de la relación de trabajo encontrarse en óptimas condiciones de salud y libre del uso de drogas en general, por lo que desde ya, acepta y presta su consentimiento para someterse antes y durante la relación de trabajo, a los exámenes médicos que sean requeridos por EL EMPLEADOR, para comprobar que EL COLABORADOR no hace uso de drogas, conforme lo precisado en el párrafo anterior.

XVI. REGALOS Y ENTRETENIMIENTO

La expectativa ética de ESSAC con respecto a regalos y entretenimiento es:

Daremos o aceptaremos solamente regalos y entretenimiento para propósitos de negocios y siempre y cuando no sean materiales o frecuentes.

Las únicas razones aceptables para otorgar y recibir regalos y entretenimiento son:

- Para construir y reforzar relaciones con otras partes en búsqueda de objetivos claros de negocios.
- Para ofrecer o recibir una cortesía normal al hacer negocios.

XVII. INVITACIONES A VIAJES

ENGINEERING SERVICES SAC solo acepta invitaciones de viaje para recibir o dictar cursos cuando dichas invitaciones se realizan a nivel empresa, reservándonos el derecho de asistir o no, no se

permite a los trabajadores de ENGINEERING SERVICES SAC recibir este tipo de invitaciones de manera personal, en caso la reciban están obligados a informar de inmediato a la Gerencia General para la evaluación respectiva.

Queda establecido que el incumplimiento de esta política de ética, es considerado como falta grave.

AUTO – CUESTIONARIO EN MOMENTOS DE DUDA

- ¿Estoy haciendo lo correcto?
- ¿Es legal?
- ¿Estoy respetando el Código de Ética de la empresa?
- ¿Estaré orgulloso de mi accionar?
- ¿Estará mi entorno orgulloso de mi accionar?
- ¿Estará la empresa conforme con mi accionar?

CARGO DE RECEPCIÓN

Declaro haber recibido de parte de ENGINEERING SERVICES SAC la política de ética MPF-W001-REV 6.

Asimismo, declaro que me regiré por lo indicado en la presente política. Entiendo que trabajar según esta política es una condición para mi permanencia en la empresa.

NOMBRES:.....
DNI.....
CARGO.....
FECHA.....

.....
FIRMA

REVISIÓN	HECHO POR	DESCRIPCIÓN	FECHA	REVISADO	APROBADO
0	A Panizo	Aprobado	29/12/08	E. Jara	A. Panizo
1	A Panizo	Revisado	26/11/09	E. Jara	A. Panizo
2	A Panizo	Revisado	27/08/10	E. Jara	A. Panizo
3	A Panizo	Revisado	12/12/12	C. Arana	A. Panizo
4	C Arana	Revisado	26/05/14	C. Arana	C. Arana
5	V Rodriguez	Revisado	16/06/14	V Rodriguez	V Rodriguez
6	Panizo	Aprobado	17/06/14	A. Panizo	A. Panizo
7	C. Aurich	Aprobado	2/9/15	V. Rodríguez	V. Rodríguez
Comentarios :					